	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
		Fecha: 06/03/2017
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión 00
		Página 1 de 1

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Identificación.

Nombre: Nacional de Prados Ornamentales S.A.S.
 NIT: 900.439.864-7
 Domicilio: Bucaramanga
 Dirección: CALLE 34W 71-68 PROVINCIA DE SOTO 1 BODEGA 47 - BUCARAMANGA
 Teléfono: 6158864 – 6158865 – 6158866 – 6158867 – Celular – 300 -8161643
 Correo electrónico: www.nacionaldeprados.com


2. Marco Normativo.

La presente política de datos personales se encuentra enmarcada por los lineamientos de la Constitución Política de Colombia en su artículo 15, las leyes y 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013.

3. Definiciones.

Para efectos de la presente política, se acogerán las definiciones legales de los siguientes términos:

- a) **Datos personales:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- b) **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- c) **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- e) **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.
- f) **Tratamiento de datos:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o supresión.
- g) **Titular de la información:** sujeto del derecho de protección de datos personales. Persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una base de datos.
- h) **Causahabiente:** persona que ha sucedido o heredado a otra por motivo del fallecimiento de esta.
- i) **Dato público:** dato calificado como tal según la ley o la constitución y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Se incluyen los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas y relativos al estado civil de las personas.

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
		Fecha: 06/03/2017
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión 00
		Página 2 de 1


- j) **Datos sensibles:** dato personal que afecta la intimidad del titular o puede llegar a causar discriminación en su contra, como los relativos al origen racial o el estado de salud.
- k) **Aviso de privacidad:** documento físico, electrónico o de cualquier tipo mediante el que el responsable informa al titular de los datos la existencia de unas políticas de tratamiento de datos personales, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento de sus datos.
- l) **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, rectificar y actualizar las informaciones que se tienen sobre ella en bancos de datos, bases de datos y archivos públicos y privados.
- m) **Datos indispensables:** Datos cuyo tratamiento es necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de **NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S.** o para el desarrollo de sus actividades naturales.

4. Derechos del titular de la información.

Los titulares de datos recogidos por NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. Tienen derecho a:

- a) Solicitar y conocer en cualquier momento los datos personales sobre sí mismos que se encuentran registrados en las bases de datos de la empresa.
- b) Actualizar y corregir estos datos en caso de considerar que son erróneos, inexactos, parciales o viejos, entre otros.
- c) Que sea solicitada su autorización para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en los que no es necesaria la autorización.
- d) Solicitar prueba de la autorización otorgada a NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. para el tratamiento de datos, excepto en los casos en los que no es necesaria la autorización.
- e) Ser informado por NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. del tratamiento que se están dando a sus datos, previa solicitud.
- f) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y a las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- g) Revocar las autorizaciones otorgadas y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías que tiene como titular. La revocatoria y/o supresión procederá según lo dispuesto en la ley 1581 de 2013.
- h) Obtener una copia de esta política de protección de datos en cualquier momento y tantas veces como lo desee, previa solicitud.
- i) Los demás derechos dispuestos en la constitución, la ley y los decretos reglamentarios.

4.1 Datos de niños, niñas y adolescentes:

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
		Fecha: 06/03/2017
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión 00
		Página 3 de 1

En el caso de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. podrá realizar el tratamiento de ellos siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales y se asegure el respeto al interés superior del niño, o cuando se trate de datos públicos. La autorización del representante legal de los menores se reglará por el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

4.2 Datos sensibles

Los datos sensibles solamente serán objeto de tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones para que pueda realizarse este. Estas condiciones son:

- a) El Titular ha dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentra física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiere a datos que son necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tiene una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

En el caso del tratamiento de datos sensibles, el titular no está obligado a dar autorización para su tratamiento. NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. deberá informar al titular cuáles de sus datos son sensibles al momento de solicitarle autorización para hacerlos objeto de tratamiento.

5. Almacenamiento datos personales

Para captar la información de terceros se hará a través de la solicitud del RUT de cada tercero, y a falta de este el diligenciamiento del formato interno diseñado por NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S, la información inmersa en estos tipos de documentos se tendrá como cierta para efectos de la base de datos.


NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S solicita los datos necesarios para la prestación de los diferentes servicios que ofrece en su portafolio, e interacción con sus clientes, así como aquella requerida por el gobierno para el proceso de facturación y pago. En algunos casos, puede solicitar información adicional y sensible la cual es de libre y voluntaria entrega por parte del titular del dato.

Una vez suministrados sus datos personales, de manera voluntaria y libre, a través del registro en nuestra oficina, entre otros, los mismos son almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo al servicio adquirido. Las bases de datos se encuentran detrás de un firewall para mayor seguridad y los servidores en los que reposan las bases de datos están protegidos físicamente en un lugar seguro. Sólo personal autorizado que ha firmado acuerdos de confidencialidad de la información, puede acceder a él y por tanto a los datos personales de nuestros clientes y/o usuarios.

6. Finalidad del tratamiento de los datos.

NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. podrá recolectar y dar tratamiento a los datos personales únicamente para los fines expresados a continuación:

- a) Dar cumplimiento a la relación contractual existente entre el titular de los datos y NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S., incluido el cumplimiento

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
		Fecha: 06/03/2017
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión 00
		Página 4 de 1

- de obligaciones laborales o crediticias, así como las relaciones contractuales con terceras personas.
- b) Dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, comerciales y contables de la empresa.
 - c) Proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes.
 - d) Informar al titular sobre noticias, eventos, cambios en la empresa, promociones de productos y servicios o avisos institucionales, entre otros, por vía telefónica, electrónica, postal o cualquier otro medio que NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. considere idóneo para el propósito.
 - e) Realizar estudios internos demográficos, estadísticos y sobre hábitos de consumo.
 - f) Conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. especialmente en el caso de datos obtenidos mediante cámaras de seguridad o documentos entregados por los titulares al personal de seguridad.
 - g) Publicación de opiniones y recomendaciones en la página web institucional o en otros medios publicitarios.
 - h) Transmitir los datos a terceros, cuando con estos se haya celebrado un contrato para este propósito.
 - i) Utilizar como prueba en procesos judiciales y administrativos.
 - j) Todos los demás necesarios para el cumplimiento del objeto social.

7. Modalidades de tratamiento


La información que se nos suministra puede ser objeto de recolección, estudio, organización, clasificación, divulgación, transferencia, almacenamiento, análisis y en general la utilización y tratamiento por parte de NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. directamente o a través de terceros.

8. Consentimiento

NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S., sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, solamente podrá proceder con la recolección, almacenamiento, uso, transferencia, circulación, supresión, divulgación o cualquier otra forma de tratamiento, si el titular así lo consiente mediante autorización libre, informada, previa y expresa.

8.2 Otorgamiento de la autorización

La autorización del titular para el tratamiento de sus datos puede constar por medio físico, electrónico, o cualquier otro que pueda ser posteriormente consultado y consista en prueba de la autorización dada de manera escrita o verbal, o mediante conductas inequívocas del titular de los datos que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. Algunos mecanismos mediante los que el titular puede manifestar su autorización son firmas, correos electrónicos y autorizaciones verbales, entre otras. También constituirán autorización los clics en botones de la página web en los que se manifieste expresamente que el titular está autorizando a NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S la recolección y/o tratamiento de sus datos personales; esos botones tendrán un enlace adyacente que conducirá a una copia virtual de esta política de protección de datos.

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
		Fecha: 06/03/2017
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión 00
		Página 5 de 1

8.3 Prueba de la autorización

NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. deberá conservar prueba de las autorizaciones dadas por los titulares para el tratamiento de sus datos. Si el titular solicita dichas pruebas, NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. está obligada a suministrárselas.

8.4 Casos en los que no es necesaria la autorización

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, no será necesaria la autorización cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos públicos.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

9. Aviso de privacidad

El aviso de privacidad es un documento en formato físico o electrónico que será puesto a disposición del titular o sus causahabientes. En este aviso de privacidad se informará al titular de la existencia de las políticas de protección de datos y la forma de acceder a las mismas. Este aviso incluirá, además, la identidad, domicilio y datos de contacto del responsable de los datos, el tratamiento al que serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, los derechos del titular y los mecanismos dispuestos para que le titular conozca la política de protección de datos y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

10. Encargado del tratamiento.


NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S., como responsable del tratamiento de los datos, podrá contratar a terceras personas para que se encarguen del procesamiento y tratamiento de los datos personales en su poder. En caso de suceder, estos terceros estarán obligados a respetar plenamente todos los derechos de los titulares para la protección de sus datos.

11. Dependencia responsable del tratamiento de datos

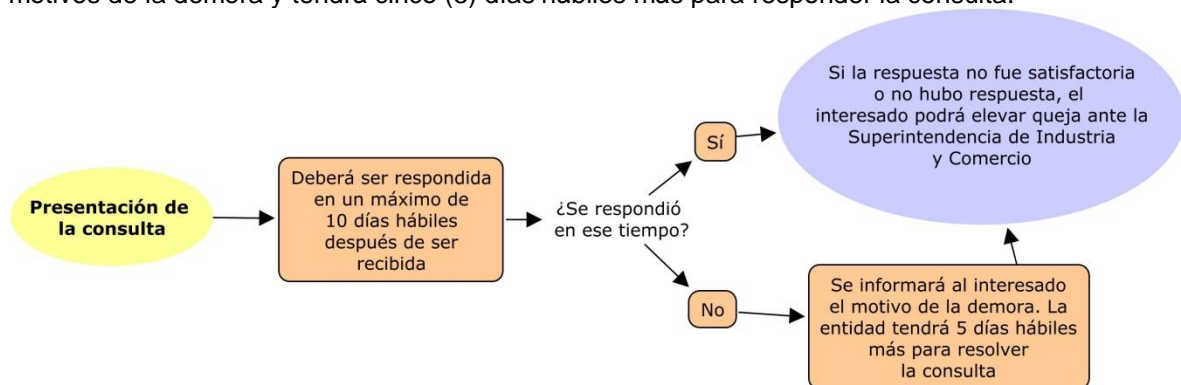
NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. ha designado como responsable de la protección y tratamiento de datos al área de **SERVICIOS GENERALES** en la oficina administrativa ubicada en la calle 34w 71 -68 Provincia de Soto I, Bodega 47, Bucaramanga. Ante esta dependencia el titular podrá interponer consultas, quejas y peticiones por medio físico o por vía electrónica a la dirección pqr@nacionaldeprados.com.

12. Consultas

Los titulares y sus causahabientes podrán formular consultas a NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. relativas a los datos del titular que reposen en las bases de datos institucionales a través del área de **SERVICIOS GENERALES** mediante documento físico en la oficina administrativa ubicada en la calle 34w 71 -68 Provincia de Soto I, Bodega 47, Bucaramanga o por vía electrónica a la dirección pqr@nacionaldeprados.com.

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha: 06/03/2017
		Versión 00
		Página 6 de 1

Esta consulta será atendida en diez (10) días hábiles. En caso de no poder cumplir este término, NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. informará al solicitante de los motivos de la demora y tendrá cinco (5) días hábiles más para responder la consulta.




13. Reclamos

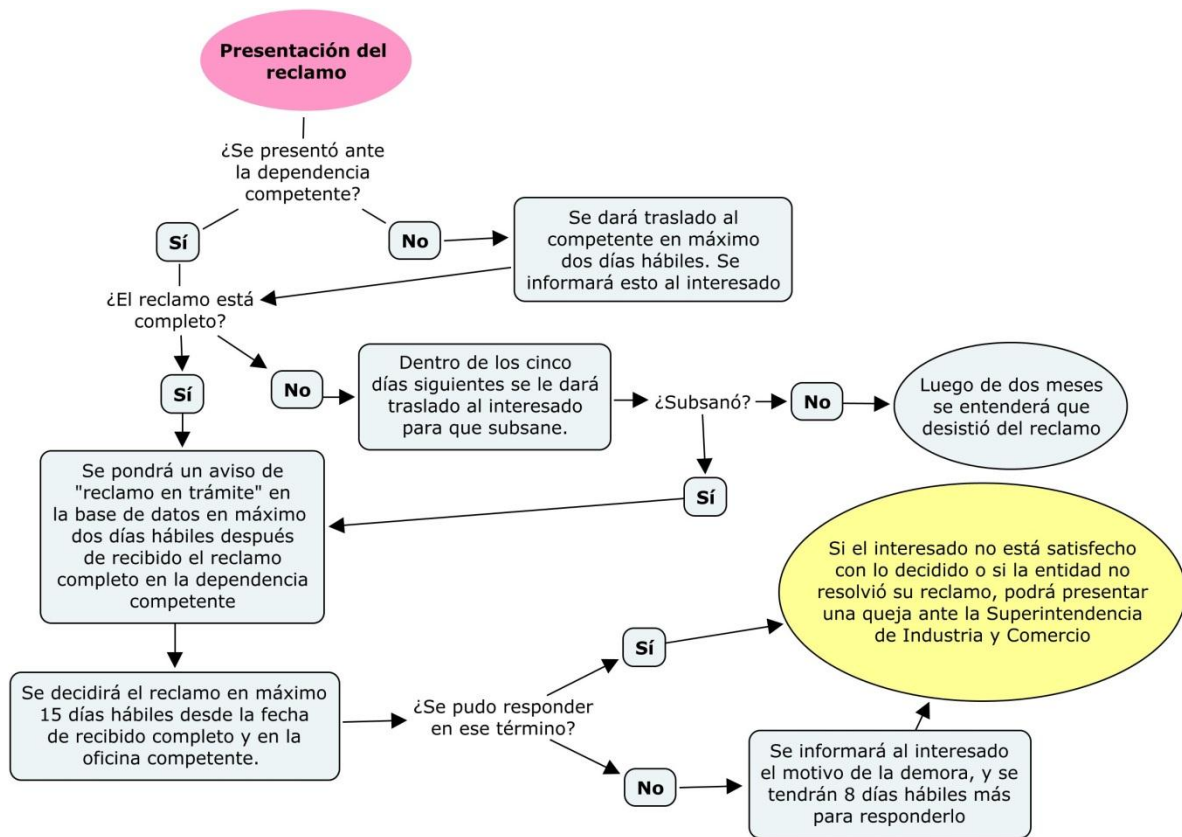
Si un titular o causahabiente considera que la información contenida en las bases de datos de NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. necesita corregirse, modificarse o actualizarse, o sienta que esta ha incumplido en todo o en parte esta política de protección de datos o las leyes con respecto al tema, o ha vulnerado alguno de sus derechos como titular de datos personales, podrá interponer un reclamo ante el **área de SERVICIOS GENERALES** en el cual manifieste la inconformidad e indique cómo se le están vulnerando sus derechos.

El reclamo tendrá que formularse mediante documento físico y presentarse en las instalaciones de la oficina administrativa en el área de **SERVICIOS GENERALES**. De haberse formulado en una dependencia de la empresa no competente para este propósito, esta tendrá dos (2) días hábiles para hacérselo llegar al **área de SERVICIOS GENERALES**. Si el reclamo resulta incompleto, se le informará esto al usuario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del documento para que lo subsane en los próximos dos meses. De no hacerlo, se entenderá que el usuario desiste de su reclamo.

Desde el momento en el que el reclamo estuviere completo, se incluirá una leyenda de "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en el dato que corresponda de la base de datos y deberá ser resuelto dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que fue recibido. En caso de no poder cumplir este término, NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. informará al solicitante de los motivos de la demora y tendrá ocho (8) días hábiles más para responder el reclamo.

Una vez agotado este trámite y si el reclamante no estuviere de acuerdo con la respuesta del reclamo, podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha: 06/03/2017
		Versión 00
		Página 7 de 1



14. Supresión de datos o revocatoria de la autorización

El procedimiento para solicitar la supresión de datos o la revocatoria de la autorización será el mismo de los reclamos. Estos no procederán si el titular tiene el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En caso de solicitar la supresión de los datos al considerar que no se ha hecho un uso adecuado de estos, será necesaria la declaratoria de la Superintendencia de Industria y Comercio que certifique que el responsable ha dado un tratamiento inadecuado a estos.


15. Seguridad de la información

NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S está comprometido en efectuar un correcto uso y tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que allí reposa.

Para este fin, cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad. Además, ha implementado un sistema perimetral de seguridad "Firewall" y detección de intrusos proactivos de primer nivel para mantener salvaguardada la información de nuestros clientes. Permanentemente se realiza monitoreo al sistema a través de análisis de vulnerabilidades.

El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido incluso para los empleados y colaboradores. Todos los funcionarios se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S ha implementado todos los mecanismos de seguridad vigentes en el mercado acordes con sus productos. Además, ha desplegado una

	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	Código: PQR-POL-01
		Fecha: 06/03/2017
	POLITICA Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión 00
		Página 8 de 1

serie de documentos y actividades a nivel interno para garantizar el correcto funcionamiento de los esquemas de seguridad técnica; no obstante, a pesar de la debida diligencia adoptada, NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido o fraudulento suministrada por el titular del dato.

16. Revelación de la información

El titular del dato, con la aceptación de esta política de tratamiento de datos personales, declara conocer que NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S, puede suministrar esta información a las entidades vinculadas y aliadas y a las entidades judiciales o administrativas y demás entes del Estado que, en ejercicio de sus funciones, soliciten esta información. Igualmente, acepta que pueden ser objeto de procesos de auditoría interna o de auditoría externa por parte de empresas encargadas de este tipo de control. Lo anterior, sujeto a la confidencialidad de la información.

17. Cambio de políticas

En caso de que NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. realice un cambio en esta política de protección de datos que implique una modificación sustancial de derechos, deberes, finalidades del tratamiento de datos o identificación del responsable, deberá comunicar estos cambios a los titulares antes o a más tardar al momento de implementar los cambios. Cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento, NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S. deberá obtener una nueva autorización del titular.

18. Vigencia de las bases de datos.

La información contenida en nuestras bases de datos tendrá una vigencia igual al periodo por el que el tratamiento de esta es requerido, o el periodo de vigencia señalado por cláusulas legales o contractuales.

19. Vigencia de esta política.

La política del tratamiento de datos personales rige a partir del momento en que sea aprobada por la Asamblea General de NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S.

OSCAR ALBERTO ACEVEDO RUEDA
Representante Legal
NACIONALDE PRADOS ORNAMENTALES S.A.S